

**PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTO
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA PROVINCIAL**

2022

MENSAJE

MENSAJE N°

SAN JUAN,

**SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DR. ROBERTO GATTONI
S. / D.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de someter a consideración de esa Cámara el adjunto Proyecto de Ley de Presupuesto Provincial para el Ejercicio Fiscal Año 2022.

En el contenido del presente Mensaje de remisión se reseña el contexto económico de la Provincia de San Juan para el Ejercicio 2022 y las proyecciones de Recursos, Gastos, Fuentes y Aplicaciones Financieras, en el que se inserta y en las que se basa respectivamente el Proyecto de Presupuesto; se definen las políticas presupuestarias y las prioridades del gasto, a través de la distribución del mismo, no sólo atendiendo a las necesidades coyunturales generadas por la pandemia sino también a lo conducente a la evolución y crecimiento de nuestra Provincia.

Se analizan las características del Presupuesto de la Administración Pública Provincial, mostrando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista de la composición económica y el destino por finalidad y función de las erogaciones; el contenido del Presupuesto Consolidado de la Administración Pública Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados, los Poderes Legislativo y Judicial y los Fondos Fiduciarios); Obras Sociales, Otros Entes y Empresas del Estado que junto a la Administración Pública Provincial forman parte del Sector Público Provincial. Asimismo se contempla la metodología y cálculo del Gasto Tributario Provincial.

El mismo ha sido elaborado de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Provincial, formulado bajo los principios fundamentales que rigen las Finanzas Públicas y la estructura jurídico-económica del Estado Provincial, cumpliendo con las reglas presupuestarias de Unidad, Universalidad, Anualidad y Equilibrio.

Asimismo, el Proyecto de Ley de Presupuesto ha sido elaborado, respetando el marco macro-fiscal definido por el Gobierno Nacional, a través del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nacional N° 25.917 (según texto sustituido por el artículo 1º de la Ley 27.428), normas a las que se ha adherido la Provincia de San Juan mediante las Leyes N°s 828-I, 1754-I. y 2187-I

El Proyecto de Presupuesto que se somete a consideración incluye las provisiones que posibilitan mantener el cumplimiento en la inversión prevista por la Ley Nacional N° 26.075 (Financiamiento Educativo). Se destaca que no es de aplicación en el ámbito provincial, lo establecido por el Artículo 51º de la Ley Nacional N° 26.784 en lo referente al "Reparto Automático de Recursos a los Municipios para cubrir gastos ligados a la finalidad Educación", por cuanto el mismo está a cargo del Poder Ejecutivo del Gobierno Provincial.

Es importante destacar que este Presupuesto ha sido diseñado en un contexto de crisis sanitaria y económica producto

de la pandemia, la que seguirá mostrando sus efectos en el Ejercicio 2022. Sobre esta premisa, el Estado Provincial cumple un rol importante en pos de fomentar una recuperación de la actividad económica de la Provincia. Al mismo tiempo, se orienta a garantizar la protección de los segmentos sociales más vulnerables.

Para el ejercicio 2022 se ha previsto la continuación de la aplicación de la técnica de Presupuesto por Programa (PPP), incorporándose siete Instituciones: Secretaría General de la Gobernación, Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ministerio de Turismo y Cultura y Ministerio de Minería. La importancia de esta nueva técnica de Presupuestación se basa en que con ella se procura elevar la productividad del gasto público y lograr una información más transparente ya que en el Presupuesto se explicitan cantidades a producir e insumos a utilizar, para el caso que el organismo alcance los objetivos planteados (metas fijadas), o en todo caso cuales fueron los motivos de los desvíos que impidieron el cumplimiento de dichos objetivos.

Para el Ejercicio 2022 se ha incorporado en el Nivel Institucional Empresas del Estado a Can.Me.San Juan S.E., la cual posee una dependencia funcional del Ministerio de Salud, formando parte del Sector Público Provincial.

El Gobierno de San Juan asume el compromiso de incorporar en forma continua y progresiva el enfoque de Perspectiva de Género a las distintas etapas del proceso presupuestario con el fin de dar un impulso concreto a las transformaciones necesarias tendientes a combatir las desigualdades estructurales de género en la provincia. El Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 contempla el uso de herramientas para potenciar el proceso de inclusión social, con políticas claras y específicas, con perspectiva de género. Estas políticas se plasman en acciones que vienen realizándose con fuerza en cada área del Gobierno Provincial entre las que se encuentran el Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar y de Género (CAVIG), el Programa Mujeres+, instancias formativas y capacitaciones, el Programa Mujeres Protagonistas, el Programa Mis Primeros Mil Días, entre otros.

En el proceso de su elaboración se ha tenido en cuenta techos presupuestarios, los que se han confeccionado teniendo en cuenta la Recaudación proyectada de los Recursos que ingresan al Tesoro Provincial para el próximo ejercicio, de manera de ser cautos, prudentes y responsables en la estimación del Gasto Público.

El Proyecto de Ley refleja el mantenimiento de obras de infraestructura, viviendas, red vial, canales de riego, construcción de hospitales, escuelas, etc., y las acciones del Acuerdo San Juan, que conllevan al mayor aprovechamiento de la mano de obra de los habitantes de la Provincia de San Juan.

Dicho Proyecto se halla dividido en distintos títulos, los que se detallan a continuación: **TÍTULO I:** Disposiciones Generales; **TÍTULO II:** Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central; **TÍTULO III:** Presupuesto de Recursos y Gastos de Organismos Descentralizados y Fondos Fiduciarios; **TÍTULO IV:** Presupuesto de Recursos y Gastos de los Poderes Legislativo y Judicial; **TÍTULO V:** Presupuesto de Recursos y Gastos de Obras Sociales; **TÍTULO VI:** Presupuesto de Recursos y Gastos de Otros Entes, **TÍTULO VII:** Empresas del Estado y **TÍTULO VIII:** Disposiciones Transitorias.

LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. ESTIMACIÓN DE RECURSOS TRIBUTARIOS
3. ESTIMACIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO
 - 3.1. CONCEPTO
 - 3.2. MÉTODO DE CÁLCULO
4. EL FINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA
5. EL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL
 - 5.1. INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA
 - 5.2. GASTOS SALARIALES Y DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE PENSIONES
 - 5.3. GASTOS EN SEGURIDAD
 - 5.4. SOSTENIMIENTO DE LAS ACCIONES SOCIALES
6. LAS RELACIONES FINANCIERAS CON LOS MUNICIPIOS
7. CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO
 - 7.1. RECURSOS
 - 7.2. GASTOS
 - GASTOS CORRIENTES
 - GASTOS DE CAPITAL
 - 7.3. GASTO PRIMARIO – RESULTADO PRIMARIO
 - 7.4. RESULTADO ECONÓMICO
 - 7.5. RESULTADO FINANCIERO
 - 7.6. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
 - 7.7. EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO
8. DEL PRESUPUESTO DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL
9. DEL PRESUPUESTO DE OBRAS SOCIALES, OTROS ENTES Y EMPRESAS DEL ESTADO
10. PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

1.INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Pública de la Provincia de San Juan 2022, estima un total de Erogaciones de \$ 246.775.301.000 (incluidas las Aplicaciones Financieras). El total de Recursos es de \$ 246.775.301.000 (incluidas las Fuentes Financieras). Los Recursos Corrientes alcanzan el importe de \$ 200.695.135.000, los Recursos de Capital \$ 43.051.918.000 y las Fuentes Financieras \$ 3.028.248.000.

Entre los Recursos de Capital que revisten mayor importancia, se mencionan las Transferencias de Capital del Gobierno Nacional con destino a la inversión en obras, las que se han presupuestado en la suma de \$ 40.646.255.000 con destino a la inversión en obras. Por su relevancia se citan: las Transferencias dispuestas por la Ley 1719-I Consenso Fiscal con destino a Obras de infraestructura en general por \$ 2.212.000.000, las Transferencias al Instituto Provincial de la Vivienda por \$ 28.749.227.000 para distintos Programas, destacándose el Programa Casa Propia Construir Futuro por \$ 25.662.269.000; y las Transferencias con destino al Ministerio de Obras y Servicios Públicos por un importe total de \$ 8.574.907.000, destacándose las obras de Infraestructura Escolar por \$ 4.244.808.000, citando como relevante el Programa de Emergencia para la Refacción Integral en Edificios Escolares -Post Terremoto (PERIET) por \$ 2.785.315.000; la Terminal de Ómnibus por \$ 2.000.000.000, el Nuevo Servicio Penitenciario (Ullum) por \$ 1.462.072.000, entre otros. Asimismo, se destacan los Recuperos de Préstamos a largo plazo por un total de \$ 1.868.663.000, siendo de relevancia la Recuperación de préstamos a organismos nacionales (D.N.V) en la Dirección Provincial de Vialidad por \$ 200.000.000, el Recupero de Préstamos otorgados por el Instituto Provincial de la Vivienda por \$ 684.000.000 (operatoria individual y barrial de construcción de viviendas) y por la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones por \$ 209.555.000.

El Proyecto de Presupuesto de la Provincia de San Juan contempla la asignación de Inversión Real Directa por la suma de \$ 66.294.590.000, que posibilita la ampliación y mantenimiento de la Infraestructura Económica y Social, como así también las provisiones que permiten preservar los programas sociales de educación, vivienda, salud y deporte.

2. ESTIMACIÓN DE RECURSOS TRIBUTARIOS

El Cálculo de Recursos Tributarios, para el 2022 asciende a la suma de \$ 183.930.259.000, estimándose para los Ingresos Tributarios Provinciales la suma de \$ 26.393.963.000 y para los Ingresos Tributarios de Jurisdicción Nacional \$ 157.536.296.000.

Para la estimación de la Recaudación Provincial se tuvo en cuenta los datos reales al momento de la Proyección, considerando las expectativas de crecimiento de los sectores económicos y las acciones del Órgano Recaudador tendientes a reducir la evasión y la morosidad.

3. ESTIMACIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO

3.1. Concepto

Se designa como **Gasto Tributario**, al monto de ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo, que se aparta del establecido **con carácter general en la legislación tributaria**, con el propósito de beneficiar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes. Los casos más habituales son los otorgamientos de exenciones, deducciones y alícuotas reducidas.

La estimación del gasto tributario tiene por objeto primordial aportar mayor **transparencia a la política fiscal**. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Esta estimación **no implica efectuar juicios de valor** acerca de su justificación ni tampoco debe tomarse como recomendación, pero sí puede ayudar a realizar revisiones respecto a la vigencia de la situación que dio origen al beneficio.

Se distingue así “**Gasto Tributario**” de “**Concesión Tributaria**”, ya que el gasto es una excepción de la Concesión que es general, y que establece la legislación respecto de la definición nacional adoptada, que implica, por ejemplo, la no imposición de parte de la materia gravada o en la aplicación de la alícuota inferior a la establecida. Así se diferencian del concepto de Gasto Tributario, ya que las Concesiones Tributarias, no cumplen el requisito de ser usufructuadas sólo por un grupo de contribuyentes, pudiendo ser utilizadas por todos los contribuyentes con carácter general. Por ello cuando una concesión tributaria (trato preferencial) beneficia a un conjunto finito de contribuyentes con el objetivo de financiar una política pública, se está frente a un Gasto Tributario.

3.2. Método de Cálculo

En cuanto al método de cálculo adoptado, en concordancia con el Gobierno Nacional, es el principio de la **pérdida de la recaudación**, fundamentado en que reviste mayor facilidad de cálculo, lo cual es relevante teniendo en cuenta la fuerte falencia en el flujo de información necesaria para llevar a cabo las estimaciones, brindando una interpretación rápida y concisa del monto estimado, utilizando el sistema de **recaudación efectiva (caja)** de los tributos de un año.

Todos estos cálculos se realizan desde una **óptica netamente legal**, lo que reviste un menor grado de discrecionalidad, por estar establecidos en la legislación, mayor entendimiento y lectura de parte de los especialistas, metodología compartida con el Gobierno Nacional. Al igual que el principio de **largo plazo** adoptado, en virtud de que dota consistencia a la estimación ya que mide pérdidas permanentes de recaudación y no aquellas circunstancias donde sólo traspasa al Estado un costo financiero.

En estos cuadros no se incluyen **por no considerarse gasto tributario**:

- Los regímenes que tengan como objeto facilitar la administración tributaria.
- Las concesiones que favorecen al Estado.

- Las exenciones a los automotores a partir de cierto modelo, cuando responde a cuestiones de administración tributaria.
- Exención general a la actividad primaria y/o industria manufacturera. En el caso que se registre una exención general en todas las jurisdicciones para una actividad económica o un sector no se considera gasto tributario.

Para una mejor comprensión de la magnitud de los beneficios otorgados, los mismos se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y dentro de cada uno de ellos, se agrupan según los diversos regímenes de créditos, los que se analizan en forma individual.

El monto de **Gastos Tributarios** estimado para el año 2022 alcanza a **\$ 314.550.592**, correspondiendo a trámites especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos.

La elaboración del presente se realizó en la Dirección General de Rentas con la información suministrada por diversos Organismos.

4. EL FINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA

Las Fuentes Financieras alcanzan un importe de \$ 3.028.248.000, destacándose la utilización de remanentes de ejercicios anteriores y el endeudamiento público por la obtención de préstamos provenientes del BID, BIRF, Fondo Kuwaití, OFID (OPEC) y del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Con préstamos del BID se destacan los siguientes programas:

PROSAP- (Programa de Mejoramiento de Servicios Agrícolas Provinciales): con el fin de continuar con la extensión de la red de riego de nuestra provincia, se ha incorporado la Obra "Sistema de Riego Canal Benavidez General y 9 de Julio" en el proyecto de Ley de Presupuesto 2022.

Programa GIRSAR, se pretende comenzar con la ejecución del Subproyecto "Mejora De La Red De Riego Del Valle De Jáchal Canal Del Alto" durante el ejercicio 2022, una vez que se haya completado la autorización de endeudamiento que tramita en el expediente 427-000058-2021 y el correspondiente Convenio de Préstamo Subsidiario entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan. El subproyecto se fundamenta en la necesidad de mitigar y dar soluciones a un conjunto de problemas que afectan a la sustentabilidad y desarrollo del sistema productivo agrícola de la zona de riego de Jáchal. Específicamente se plantea: mitigar los daños por disminución de caudales en los ríos y aumento de aluviones y de la evapotranspiración.

Las líneas de **Apoyo Financiero y Asistencia Técnica** dirigidas al sector productivo de San Juan, a ejecutar en 2022 por la ASJDI, se enmarcan en la Política Pública de mediano y largo plazo que impulsa el Sr. Gobernador, con la finalidad de consolidar el desarrollo sostenible y sustentable de la Provincia de San Juan, fortaleciendo la competitividad sistémica de los complejos productivos de San Juan a través de la generación de más y mejores inversiones.

Estas líneas se orientan a facilitar que la inversión privada pueda crecer y desarrollarse en forma sostenible, ya que es la que genera riqueza y puestos de trabajo genuinos y contribuye al desarrollo socioeconómico de la Provincia.

Por ello, se prevé una oferta amplia de beneficios impositivos, apoyos financieros y asistencia técnica, con acceso al crédito en condiciones favorables, buscando fomentar el espíritu emprendedor y empresario de los sanjuaninos y de todos aquellos que quieran invertir en la Provincia.

Estímulos a la inversión para la instalación de nuevas empresas y desarrollo de las existentes:

1. Ventanilla Única de Atracción de Inversiones - Esta línea de actuación tiene por objeto impulsar el acceso del sector privado productivo a todos los servicios especializados para facilitar el proceso de radicación de empresas y/o expansión de negocios productivos, como así también evitar la dispersión informativa, proporcionando una visión global de todos los programas que apoyan y fomentan la inversión en la Provincia. Incluye: Networking y Alianzas Estratégicas; Rondas de Negocios; Participación activa en Ferias y Foros; Servicios al Inversor.

2. Productividad y Competitividad Sistémica de los Complejos Productivos de San Juan - Esta línea de trabajo, se funda en un Programa Integral diseñado a partir del inicio de gestión en el año 2016, que se encuentra en plena ejecución e incluye las siguientes herramientas:

A. Fondo de Financiamiento de Inversiones Productivas (FONDEFIN):

Es una herramienta creada para financiar líneas de crédito para inversión, fideicomisos vinculados a cadenas productivas locales, Programas de Micro-crédito, inclusión financiera e inversiones estratégicas. En este marco, durante el año 2022 se prevé:

- a) Otorgar financiamiento promocional a MIPyMEs que inviertan en el territorio de San Juan, en el marco del **Programa de Créditos Sectoriales de la Provincia de San Juan** por un total de \$ 300 millones a 150 beneficiarios pertenecientes a Cadenas Productivas priorizadas por la Comisión de Seguimiento de FONDEFIN. Es una nueva herramienta creada en enero de 2016 con recursos propios, que surge como estrategia de salida del Programa de Crédito para el Desarrollo de la Producción de San Juan (San Juan – BID II) con la finalidad de institucionalizar y dar continuidad a un sistema de financiamiento que resultó exitoso. El mismo se caracteriza, por el otorgamiento de recursos mediante un mecanismo de subastas, que proporcionan transparencia y eficacia a la línea.
- b) Línea de Créditos a **Pequeños Productores y Pequeños Empresarios de Comercio** (Vitícola, Olivícola, Hortícola Industriales y Ajo) por \$50 millones. La Agencia Calidad San Juan, constituye el organismo monetizador.

B. Programa de Incentivos Fiscales a la Inversión Productiva en la Provincia de San Juan” Ley N° 1744-I

Impulsado en forma conjunta por los Ministerios de Hacienda y Finanzas, y Producción y Desarrollo Económico, en el que la Autoridad de Aplicación y Unidad Operadora es la ASJDI. El Objetivo es apoyar la inversión, el empleo y el desarrollo sustentable de la Provincia de San Juan, a través del otorgamiento de Certificados de Crédito Fiscal a favor de los inversores, cuyo valor es un porcentaje de la inversión total, neta de impuestos provinciales y nacionales del Proyecto Aprobado. Los concursos

adjudicados en 2021, se encuentran en plena ejecución y en la etapa de control por parte de la ASJDI, contando ya con un 49.79% del beneficio fiscal adjudicado.

C. Programa de Apoyo a la Inversión Privada en la Provincia de San Juan Ley N° 2270-J

Impulsado en forma conjunta por los Ministerios de Hacienda y Finanzas, y Producción y Desarrollo Económico, en el que la Autoridad de Aplicación y Unidad Operadora es la ASJDI. El Objetivo es la creación de empleo de calidad e inclusivo y el desarrollo productivo y sostenible de San Juan con el objeto de mitigar el impacto de la pandemia sobre los sectores productivos de bienes y servicios de la Provincia, generando condiciones para la concreción de nuevas inversiones sustentables por parte del sector privado. Se destinará para la siguiente operatoria \$ 2.000.000.000. para ser asignados a proyectos que se presenten en esta segunda convocatoria de este programa. -

D. Triple Impacto para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de San Juan

Se continua en plena ejecución el “Programa Provincial de Triple Impacto para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de San Juan”, con el apoyo técnico del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El Objetivo Especifico, consiste en detectar, promover y fortalecer con capacitaciones, apoyo financiero y asistencia técnica, el desarrollo e instalación de proyectos de inversión innovadores con alto impacto positivo económico, social y ambiental, con la finalidad de fomentar el desarrollo sustentable a través de la mitigación o solución de problemáticas ambientales y sociales de la Provincia.

Se llevó a cabo la sensibilización y capacitación de 50 empresas con el propósito de introducirlas en metodologías de medición de impactos; Se prevé continuar con la identificación de Oportunidades de Mejora y Formulación de Proyectos de Mejoras Sustentables con Impacto Social o Ambiental; (ii) Diseñar un Fondo Catalizador de Impacto (FCI), con la finalidad de reunir capitales de fuentes públicas y privadas para financiar intermediarios, fondos y Empresas de Triple Impacto para el Desarrollo de Inversiones de Impacto. (iii)se continua con las capacitaciones sobre las certificaciones de normas varias para su posible certificación; así como también en distintas alternativas respecto del cuidado del medio ambiente y el uso eficiente de recursos para la sustentabilidad de los proyectos que se inscriban en este marco.

E Programa de Crédito para la Reactivación de la Producción de la Provincia de San Juan

Por Iniciativa y acción del Gobernador la Provincia fue la única que fue autorizada por el Gobierno Nacional a negociar un nuevo Programa de Crédito con el BID cuyo objetivo general es contribuir a la recuperación de la producción de la Provincia y apoyar la sostenibilidad de las MIPYMES como sostén de empleo en la Provincia, mediante el apoyo financiero y no financiero, es decir la asistencia técnica.

El crédito adquirido es de un total de US\$68,0 millones, de los cuales el BID aporta un total de US\$ 58,0 millones y como contrapartida local un total de US\$ 10,0 millones, con un plazo de ejecución de 5 años y un plazo de devolución de 25 años.

Se espera beneficiar de forma directa a 1100 empresas y/o Asociaciones de Empresas, se espera otorgar 650 créditos beneficiando a 360 MIPYMES y se espera brindar apoyo no financiero a 740 MIPYMES DE 17 cadenas productivas.

Con el uso del préstamo de Fondo Kuwaití y OFID (OPEC) se continuará con las obras del Acueducto Gran Tulum.

Con fondos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional se financiarán los Proyectos “San Juan Conectada” y “Túnel de Quebrada de Zonda”. Respecto al Proyecto “San Juan Conectada” tuvo origen en el protagonismo del Estado en fundar y proveer la infraestructura tecnológica necesaria para el desarrollo de una economía digital entendiendo que la conectividad es una condición necesaria para generar un crecimiento sostenido para la Provincia. En estos términos, la Provincia de San Juan está impulsando el acceso universal a las comunicaciones en todo el territorio provincial. El proyecto consiste en el diseño, provisión e implementación de una red troncal de fibra óptica, de alta disponibilidad y capacidad, con presencia en todo el territorio de la Provincia que permita la inclusión digital, el desarrollo socio económico y científico de San Juan.

En el rubro Servicio de la Deuda Pública, se prevé efectuar los pagos de las obligaciones cuyo vencimiento operan en el Año 2022, a cargo del Tesoro de la Provincia por \$ 5.048.799.000, compuesto por 3.038.965.000 de Amortización de la Deuda e Intereses por \$ 2.009.834.000.

Los principales acreedores para el año 2022 por Intereses y Amortización de Deuda en dólares son los Organismos Internacionales de crédito BIRF - BID, correspondientes al Programa para el Desarrollo de la Producción y el Empleo de la Provincia de San Juan, PROSAP (Programa de Servicios Agrícolas Provinciales), SWAP (Financiamiento para gastos en salud y educación), el Fondo Kuwaití y el Fondo OFID (OPEC) (Acueducto Gran Tulum). Asimismo, para el año 2022 se prevé: la continuación con el pago de del Programa Federal de Desendeudamiento, el pago al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial (San Juan – E.P.R.E.- Energía San Juan), y el pago a la ANSES Fondo de Garantía de Sustentabilidad, entre otros.

5. EL GASTO PÚBLICO PROVINCIAL

En el marco de la política del gasto público para el próximo Ejercicio 2022, se destinan Recursos para el Fomento de la Infraestructura Económica y Social para inversiones vinculadas a distintos fines salud, educación, cultura, construcción de viviendas, rutas provinciales, entre otras.

5.1. Infraestructura Económica

Se ha puesto énfasis en el Proyecto de Presupuesto año 2022 al Financiamiento de Infraestructura de base y, en general, de las erogaciones que contribuyen en sentido amplio al crecimiento económico y social, en el entendimiento de que la inversión pública debe acompañar y potenciar a la inversión del sector privado.

5.2. Gastos Salariales y de Obligaciones derivadas de Pensiones

Se han considerado una serie de gastos para hacer frente a los actuales desembolsos que permitirán afrontar los pagos de Salarios a los niveles proyectados a Diciembre de 2021.

<u>Gastos</u>		<u>2022</u>
Remuneraciones	\$	89.134.951.000
Obligaciones Derivadas de Pensiones	\$	700.000.000
Transf. A Establec. Educativos de Gestión Privada	\$	5.590.725.000

Los Gastos en Personal corresponden al pago a los agentes de la Administración Pública Provincial en el que se incluyen los tres Poderes del Estado y los Organismos de la Constitución.

El total de cargos para el Ejercicio Fiscal Año 2022 es el que se fija en Planilla Anexa al Proyecto de Ley de Presupuesto Provincial. Se incluyen los cargos para todos los Escalafones de la Planta de Personal, destacándose los Escalafones Docente, Sanidad y Policial, los que representan en su conjunto la mayoría de los cargos que se presupuestan a nivel provincial.

5.3 Gastos en Seguridad

A fin de hacer frente a la “Prevención y Seguridad”, el Gobierno Provincial dota de recursos humanos y materiales a las Fuerzas de Seguridad de la Provincia con el objeto de garantizar mayor presencia de efectivos policiales en la vía pública. Es destacable mencionar, el constante crecimiento estructural de la organización, que crea puestos policiales, casillas de prevención y sub-comisarías para atender la demanda de la población. Asimismo, reviste gran importancia la obra “Nuevo Servicio Penitenciario - Matagusanos, Departamento Ullum”, a cargo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con una inversión de \$ 2.265.039.000.

Se presupuesta para el próximo Ejercicio lo siguiente:

<u>Seguridad</u>		<u>2022</u>	<u>%</u>
Policía Interior (Incluye Policía de San Juan)	\$	11.873.215.000	62,72%
Reclusión y Corrección (Servicio Penitenciario Prov.)	\$	6.141.024.000	32,45%
Seguridad sin Discriminar	\$	915.052.000	4,83%
TOTAL (Finalidad Seguridad)	\$	18.929.291.000	100,00%

5.4 Sosténimiento de las Acciones Sociales

En el ámbito de Vivienda, cabe destacar que, para el ejercicio 2022, se prevé iniciar la construcción de 4.855 nuevas viviendas en todos los departamentos de la Provincia de San Juan, como así también continuar con las obras en curso que representan aproximadamente unas 4.390 viviendas en ejecución.

Asimismo, la Asistencia Financiera Particular Individual, para la construcción de viviendas, por parte de quienes posean un terreno a su nombre, se calcula que serán financiadas unas 350 nuevas construcciones para que la población general edifique su vivienda.

En cuanto a la Asistencia Social, se continuará con la asistencia a las personas más vulnerables de la provincia, mediante la cobertura financiera de aquellas prestaciones médicas no incluidas en el Plan

Médico Obligatorio. Asimismo, se prevé el otorgamiento de becas de transporte y conectividad, para los jóvenes.

Se potenciará la ejecución del Programa “Nutrir San Juan”. El mismo consiste en la asistencia alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad social. Se cubrirá a través de la estructura escolar con desayunos, meriendas y comedores; sumando merenderos sociales, Tarjeta Social y módulos alimentarios, como así también se llevarán a cabo las tradicionales Colonias de Verano 2022, con una inversión total alimentaria del 80% del presupuesto asignado al Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

Se apoyará e incentivará las actividades económicas a través de las direcciones de Cooperativas y Mutualidades, Dirección de Emprendedores Sociales y Dirección De Economía Social, mediante los diversos programas de fortalecimientos y Economía que posee el Ministerio.

Para el próximo Ejercicio las acciones sociales relativas a salud, educación, cultura y asistencia social, que conforman los Servicios Sociales, alcanzan en conjunto la suma de \$ 146.775.077.000.

En el cuadro siguiente se desagregan las principales funciones a las que se destina prioritariamente la inversión pública provincial para el próximo Ejercicio, en la finalidad Servicios Sociales:

<u>Servicios Sociales</u>	<u>2022</u>	<u>%</u>
Salud	\$ 34.546.144.000	23,54%
Promoción y asistencia social	\$ 9.538.770.000	6,50%
Educación y cultura	\$ 53.348.113.000	36,34%
Deportes y recreación	\$ 5.553.263.000	3,78%
Agua potable, Desagüe, Alcantarillado	\$ 3.809.864.000	2,60%
Vivienda y urbanismo	\$ 39.585.358.000	26,97%
Servicios sociales sin discriminar (Ciencia y Técnica, Trabajo y Otros)	\$ 393.565.000	0,27%
TOTAL (Finalidad Servicios Sociales)	\$ 146.775.077.000	100,00%

6. LAS RELACIONES FINANCIERAS CON LOS MUNICIPIOS

El presente proyecto de presupuesto contempla lo dispuesto por la Ley N° 1811-P - Régimen de Coparticipación de Impuestos, que establece un régimen de distribución de recursos tributarios de libre disponibilidad entre la Provincia y los Municipios, con montos actualizados en función de la evolución de la recaudación de impuestos provinciales y la percepción de recursos federales provenientes del Régimen de Coparticipación Federal.

Dicha distribución se realiza en base a criterios objetivos, medibles y equitativos de distribución, que intentan no sólo compensar las desigualdades territoriales sino también fomentar el desarrollo armónico que permita la igualdad de oportunidades para todos los sanjuaninos.

Asimismo, el proyecto de presupuesto incluye el Fondo de Emergencia que tendrá como finalidad asistir a los Municipios en casos de emergencia financiera, económica, social o institucional, y el Fondo de

Desarrollo Regional, el que tendrá como destino el desarrollo económico, productivo, industrial, turístico y de desarrollo urbano de los departamentos.

LEY DE COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL- N° 1811-P-2018	<u>2022</u>
<u>Masa a distribuir entre Municipios</u>	\$ 20.691.680.000
<u>Transferencias Corrientes a Municipios</u>	
ART. 4° inc. a) - Fondo de Emergencia: 5%	\$ 1.034.584.000
ART. 6° - Saldo Coparticipable: 92%	\$ 19.036.345.000
Total Transferencias Corrientes a Municipios	\$ 20.070.929.000
<u>Transferencias de Capital a Municipios</u>	
ART. 4° inc b) Fondo de Desarrollo Regional: 3%	\$ 620.751.000
Total Transferencias de Capital a Municipios	\$ 620.751.000

7. CUENTA AHORRO- INVERSIÓN- FINANCIAMIENTO

Análisis Económico de los Principales Rubros

A continuación, se detallan las proyecciones realizadas en materia de Recursos y Gastos del adjunto Proyecto de Ley de Presupuesto Provincial.

7. 1. RECURSOS

Los RECURSOS ascienden a la suma de \$ 243.747.053.000 (sin incluir las Fuentes Financieras) están compuestos por Ingresos Corrientes y de Capital.

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>
Recursos Corrientes	\$ 200.695.135.000
Recursos de Capital	\$ 43.051.918.000
TOTAL	\$ 243.747.053.000

7 .2. GASTOS

Los GASTOS previstos en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2.022, ascienden a \$ 243.727.336.000 (sin incluir las Aplicaciones Financieras) y cuya composición es la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>
Gastos Corrientes	\$ 167.547.668.000
Gastos de Capital	\$ 76.179.668.000
TOTAL	\$ 243.727.336.000

Los Gastos Corrientes y de Capital se desagregan de la siguiente forma:

7.2.1.Gastos Corrientes

<u>Concepto</u>		<u>2022</u>
a- Gastos de Consumo	\$	121.706.073.000
b- Rentas de la Propiedad	\$	2.009.834.000
c- Prestaciones de la Seguridad Social	\$	700.000.000
d- Otros Gastos	\$	8.345.000
e-Transferencias Corrientes	\$	43.123.416.000
TOTAL	\$	167.547.668.000

7.2.1.a) La distribución de **Gastos de Consumo** de la Administración Pública Provincial, se divide según se detalla a continuación:

<u>Concepto</u>		<u>2022</u>
Remuneraciones	\$	89.134.951.000
Bienes y Servicios	\$	32.571.122.000
TOTAL	\$	121.706.073.000

7.2.1.b) El total de gastos por **Rentas de la Propiedad** corresponden a Intereses de la Deuda Pública.

7.2.1.c) Las **Prestaciones de la Seguridad Social** abarcan las erogaciones realizadas en materia de Seguridad Social para la atención del pago de pensiones (ex - combatientes de Malvinas, vejez e invalidez, entre otras).

7.2.1.d) Las **Transferencias que Financian Gastos Corrientes** de los Sectores Privado y Público ascienden a la suma de \$ 43.123.416.000 y se distribuyen según su **Sector de Destino en:**

<u>Concepto</u>		<u>2022</u>
Sector Privado	\$	18.475.031.000
Sector Público	\$	24.648.385.000
TOTAL	\$	43.123.416.000

Las Transferencias al Sector Privado, básicamente, se concentran en el Apoyo Financiero a Establecimientos Educativos de Gestión Privada, a Personas Físicas a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y subsidios al transporte.

En las Transferencias al Sector Público, se encuentran las transferencias a Municipios y a Organismos Interprovinciales.

7.2.2. Gastos de Capital

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inversiones financieras que incrementan el activo del Estado y sirven como instrumento para la producción de bienes y servicios, cuyo cálculo es de \$ 76.179.668.000 y se dividen entre otros en:

- **Inversión Real Directa**, estos gastos comprenden las inversiones en edificios, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios.

- **Inversión Financiera**, comprende la concesión de préstamos a corto o largo plazo realizados como instrumento de las políticas de gobierno y no con fines de lograr rentabilidad en la aplicación de los excedentes financieros.

- **Transferencias de Capital**, en éstas se hallan previstas las Transferencias a Municipalidades correspondientes a: regalías mineras, convenios con la Dirección Provincial del Lote Hogar –Proyecto Municipios- y Fondo de Desarrollo Regional (según Ley 1811-P-18). Asimismo, incluye transferencias a Empresas del Estado (OSSE).

Gastos de Capital

		2022
a- Inversión Real Directa	\$	66.294.590.000
b- Inversión Financiera	\$	3.333.961.000
c- Transferencias de Capital	\$	6.551.117.000
TOTAL	\$	76.179.668.000

Los Gastos de Capital, se destinan básicamente a proyectos de Inversión siendo los más relevantes los realizados por la Dirección de Arquitectura, el Instituto Provincial de la Vivienda, la Dirección Provincial de Vialidad.

Respecto a la Inversión Financiera el Instituto Provincial de la Vivienda tiene previsto otorgar préstamos para la construcción de viviendas por \$ 1.445.854.000. La Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones tiene proyectado la suma de \$ 1.344.611.000, para otorgar préstamos destinados al financiamiento de Pymes y por último está previsto la Concesión de Préstamos a largo plazo a Organismos Nacionales (D.N.V) por \$ 475.544.000.

En relación a las Transferencias de Capital, se hallan previstas las Transferencias a Municipalidades correspondientes a: Fondo de Desarrollo Regional (según Ley N° 1811-P-18), las provenientes de Regalías Mineras y por Convenios para Obras de Infraestructura; asimismo las transferencias de capital a OSSE por un monto de \$ 3.682.660.000, revistiendo gran importancia, las Transferencias a la Obra del “Acueducto Gran Tulum” por \$ 1.166.263.000 y obras varias por \$ 2.152.911.000 y Transferencias al EPSE por \$ 422.223.000 (Paneles Solares).

7.3. GASTO PRIMARIO – RESULTADO PRIMARIO

A continuación, se detalla el **Gasto Primario** de la Administración Pública Provincial. Este concepto excluye de los Gastos Corrientes y de Capital, el importe de Intereses de la Deuda y permite concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan más adecuadamente las decisiones de política fiscal.

Gasto Primario de la Administración Pública Provincial

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>
Gastos de la Adm. Pública Provincial (sin Aplicaciones Financieras)	\$ 243.727.336.000
(Menos) Intereses de la Deuda Pública	\$ 2.009.834.000
Gasto Primario	\$ 241.717.502.000

El **Resultado Primario** de la Administración Pública Provincial, se determina detrayendo del Total de Recursos consignado en el **Punto 7.1** el Total de Gasto Primario.

Resultado Primario de la Administración Pública Provincial

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>
Total de Recursos Adm. Púb. Pcial. (Sin Fuentes Financieras)	\$ 243.747.053.000
(Menos) Gasto Primario	\$ 241.717.502.000
Resultado Primario	\$ 2.029.551.000

7.4. RESULTADO ECONÓMICO

Los Ingresos y Gastos Corrientes proyectados para el Ejercicio 2.022 arrojan un **Resultado Económico/Ahorro** de \$ 33.147.467.000.

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>
Total de Recursos Corrientes	\$ 200.695.135.000
(Menos) Total de Gastos Corrientes	\$ 167.547.668.000
Resultado Económico/Ahorro	\$ 33.147.467.000

7.5. RESULTADO FINANCIERO

El Resultado Financiero para el año 2.022 es **Positivo** y asciende a la suma de \$ 19.717.000 de acuerdo al siguiente detalle:

Resultado Económico	\$ 33.147.467.000
(Más) Recursos de Capital	\$ 43.051.918.000
(Menos) Gastos de Capital	\$ 76.179.668.000
Resultado Financiero	\$ 19.717.000

El total de **Gastos Figurativos** es de \$ 41.801.774.000, que coincide con los **Recursos Figurativos**.

7.6. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

Las **Fuentes Financieras** ascienden a \$ 3.028.248.000 en el 2.022 en las que se destaca, el Endeudamiento Público por la obtención de préstamo proveniente del BID y BIRF para llevar a cabo El PROSAP

(Programa de Mejoramiento de Servicios Agrícolas Provinciales). Asimismo, la obtención de Préstamos de Fondo Kuwaití y OFID (OPEC) con destino a la obra "Acueducto Gran Tulum" llevada a cabo por OSSE y préstamos del Fondo Fiduciario de Desarrollo Regional para el proyecto de "San Juan Conectada" y "Túnel Quebrada de Zonda"

Las **Aplicaciones Financieras** ascienden a \$ 3.047.965.000, y muestran el importe destinado a atender la Amortización de la Deuda y Disminución de otros Pasivos por \$ 3.038.965.000 e Inversiones Financieras por \$ 9.000.000.

7.7. EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

En el Punto 7.5 se refleja el Resultado Financiero del Ejercicio positivo de \$ 19.717.000. Las Fuentes Financieras de \$ 3.028.248.000 respecto de las Aplicaciones Financieras de \$ 3.047.965.000, muestran un Financiamiento Neto Negativo de \$ 19.717.000, dándose así un Resultado Equilibrado del Presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Con esto se cumple con una de las previsiones más importantes de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal, esto es el EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO.

8. DEL PRESUPUESTO DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL

Para los Presupuestos de los Poderes Legislativo y Judicial se han tenido en cuenta los porcentajes mínimos establecidos por el Artículo 150°, inciso 4° de la Constitución Provincial, los que se hallan fijados en el TITULO IV del Proyecto de Ley de Presupuesto Año 2022.

9. DEL PRESUPUESTO DE OBRAS SOCIALES, OTROS ENTES Y EMPRESAS DEL ESTADO

El Presupuesto de Recursos y Gastos para las Obras Sociales, D.O.S. y PROFE, están incluido en el **TÍTULO V** del Proyecto de Ley de Presupuesto. El Presupuesto de Recursos y Gastos de Otros Entes de la Caja de Acción Social y Caja Mutual de la Provincia, en el **TÍTULO VI**, y en el **TÍTULO VII** se incluye el Presupuesto de Recursos y Gastos de Empresas del Estado, Obras Sanitarias Sociedad del Estado Can.Me. San Juan S.E, los que, si bien no consolidan con el Presupuesto de la Administración Pública Provincial, han sido elaborados teniendo presente los Principios Presupuestarios.

10. PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

En la elaboración del Presupuesto 2022 la implementación del enfoque de Presupuesto con Perspectiva de Género significó, en primer lugar, la capacitación de los actores intervinientes en la elaboración del presupuesto que se tradujo en conocimientos para involucrar, responsabilizar y sensibilizar a las personas en lo que respecta a género; y en conocimientos operativos para la identificación y articulación de políticas, determinación de metodología a llevar a cabo, trabajo en equipo interdisciplinario e interinstitucional. En segundo lugar, implicó el reconocimiento e identificación de políticas públicas tendientes a reducir las brechas de género que ya fueron puestas en marcha con anterioridad y que continúan para el mencionado año. En algunos casos incluso, se lograron establecer metas físicas para dichas políticas. En tercer lugar, el proceso derivó en el ejercicio de pensar

e incluir nuevas políticas de cara al futuro que atiendan y reduzcan desigualdades de género.

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 contempla el uso de herramientas para potenciar el proceso de inclusión social, transformándose así en un medio para que la gestión pública incorpore, con políticas claras y específicas la perspectiva de género, contribuyendo a cerrar brechas de desigualdad. Cuando los efectos sociales y económicos perseguidos por un presupuesto se orientan a revertir desigualdades estructurales, se constituye una herramienta preponderante de transformación del Estado y de la vida social. Este es el caso del Presupuesto 2022. De este modo, la incorporación de la perspectiva de género en el Presupuesto 2022 hace del mismo no sólo una herramienta de programación, administración y control sino, sobre todo, una herramienta de transformación.

Estas políticas se plasman en acciones que vienen realizándose con fuerza en cada área del Gobierno Provincial. Así, las organizaciones sociales y agrupaciones que acompañan a mujeres víctimas de violencia por motivos de género y comunidad LGTBIQ+ continuarán recibiendo el apoyo y el acompañamiento del Estado, a través de programas como Capacitación Ley Micaela, Capacitación a Promotoras Territoriales, entre otros.

Se da continuidad al trabajo interinstitucional del Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar y de Género (CAVIG), dependiente del Poder Judicial; donde la Dirección de la Mujer tiene una oficina con personal capacitado que realiza asesoramiento, contención y llenado de solicitudes de protección a víctimas de violencia familiar y de género. El Ministerio de Salud Pública por su parte, mantiene una importante función de enfermería la cual trabaja en conjunto con los médicos legistas en la UFI, CAVIG Y ANIVI en tareas de toma de muestras, recepción, entrevista y valoración junto con los registros fotográficos e informes periciales. Al mismo tiempo se continuará con una fuerte presencia territorial, en cada uno de los 19 municipios de nuestra provincia, a través de las Áreas Mujer Municipal, quienes por medio de sus equipos de profesionales en abogacía, trabajo social y psicología realizan asesoramiento, acompañamiento y contención de víctimas de violencia por motivos de género y comunidad LGTBIQ+. Con este fin se refuncionalizó la línea mujer 0800-666-6351, para llamados de contención, asesoramiento y denuncias de casos de violencia, que funciona las 24 hs, los 365 días del año, al igual que la línea para mensajes de WhatsApp 264-486-5622, que funciona de manera análoga.

Se continúa trabajando fuertemente en el abordaje y prevención del flagelo de la trata de personas para asegurar la reconstrucción de un proyecto de vida de las personas damnificadas por tal delito. Con el fin de resguardar a mujeres en situaciones de alto riesgo y a sus hijos e hijas se cuenta con el Hogar de Protección Aurora.

También, con un sostenido trabajo interministerial sumando la participación de las Universidades Nacional y Católica, se avanzó con distintas diplomaturas con temáticas de Equidad, Género y Diversidad, Violencia de Género y Alfabetización Digital, para mujeres vulnerables.

Cabe destacar la creación del Consejo de Protección Integral de las Mujeres, integrado por 56 Organizaciones feministas y del colectivo de la diversidad, Universidad Católica de Cuyo, Universidad Nacional de San Juan y Representantes de los 3 poderes del Estado, donde se realizan trabajos en distintas comisiones, con el fin de aportar proyectos y propuestas para la elaboración de políticas públicas con perspectiva de género y derechos Humanos y la transversalización de las mismas. Finalmente se desarrollarán programas destinados a: Abordaje psico socio educativo para hombres que ejercen violencia; Género y

Trabajo; Género, Democracia y participación política; Género y Transporte, con el fin de concientizar, sensibilizar y construir capacidades en Género y Diversidades buscando achicar las brechas de desigualdad, atender las necesidades específicas y eliminar la discriminación contra mujeres y diversidades.

Mujeres+ es el programa que lleva adelante el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico a través de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, destinado a sanjuaninas que quieran materializar sus proyectos o fortalecer sus empresas. Esta política nació con el objetivo de robustecer las capacidades empresariales de las mujeres, brindando conocimientos y acompañamiento técnico-profesional, a fin de lograr la sustentabilidad de sus empresas a través de una mayor competitividad. Las etapas de este programa son: capacitaciones, proceso de tutoría y proceso de mentoría. Mujeres+ contará con un proceso de tutorías (acompañamientos) a las emprendedoras con el fin de contribuir en la definición de objetivos estratégicos, visión, misión, planes de acción, planes de negocios.

En el ámbito del Ministerio de Gobierno, específicamente de la Dirección de Tránsito y Transporte, se incorpora una política de acción que incluye instancias formativas en educación vial e instrucciones prácticas sobre conducción destinada a mujeres que busquen adquirir una licencia profesional. Las instancias prácticas incluyen módulos de aprendizaje sobre colectivos de transporte público para aquellas mujeres que aspiren específicamente a integrarse a dicho sector. En el marco de este programa, se busca bonificar el costo de la licencia profesional para aquellas mujeres que hayan completado satisfactoriamente las instancias teóricas y prácticas.

Mediante el Programa Mujeres Protagonistas, el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social busca el acompañamiento, protección y contención psico socio-legal integral de mujeres y diversidad en situación de violencia; aborda la problemática de la Trata de Personas en relación con la asistencia a sus víctimas; busca prevenir la violencia por motivos de género en el ámbito de la administración pública provincial. Asimismo, promueve el enfoque de derechos que garantice la convivencia igualitaria y respetuosa entre los géneros, mediante el ejercicio de un nuevo modelo de masculinidad con el fin de erradicar la violencia hacia las mujeres y mediante el reconocimiento y respeto de la diversidad.

El Ministerio de Salud Pública con el Programa "Mis Primeros Mil Días", instaurada por Ley 1606-S, abarca cuatro etapas desde el embarazo y hasta los 2 años de edad, además de la implementación del Programa "Mis Segundos Mil Días", el que extiende la asistencia hasta los 4 años de edad. Estas iniciativas se traducen en salud y educación, deporte e inclusión, crecimiento y desarrollo, no sólo en un plan alimentario. Incluye 47 intervenciones y busca aumentar la calidad de vida de madres y sus hijos. Acompañar en el crecimiento y desarrollo de los niños, desde su gestación a través del cuidado de la madre embarazada, es el pilar fundamental para promover la expresión del pleno potencial individual y el progreso de la sociedad en su conjunto. Entre las acciones, se incluye la entrega de kits y productos alimentarios que brindan en una sola porción los requerimientos de las vitaminas y minerales esenciales para cada etapa.

Institución	Denominación del Programa / Estructura Programática	Identificación de la Política de Género	Ejecución de la Política de Género en metas
MINISTERIO DE GOBIERNO	CONTROL Y MANT. DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y CARGAS 29.00.00.A02	Instancias formativas en educación vial e instrucciones prácticas sobre conducción destinado a mujeres que busquen adquirir una licencia profesional	110 beneficiadas
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL	MUJERES PROTAGONISTAS 23.00.00.A01	Denuncias realizadas por Línea Mujer, Línea WhatsApp y 0800.	1500 personas beneficiadas
		Personas amparadas bajo el CAVIG	2000 personas beneficiadas
		Abordajes territoriales realizados por Áreas Municipales de Mujer	8000 personas beneficiadas
		Contención de personas residentes en el Hogar Aurora	300 personas beneficiadas
		Contención de personas víctimas de Trata	100 personas beneficiadas
		Capacitaciones Ley Micaela	3050 personas beneficiadas
		Abordaje de Varones que ejercen violencia de género	20 personas beneficiadas
		Promotoras en Género y Diversidad comunitarias en territorio	50 personas beneficiadas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	SALUD MATERNO INFANTIL 03.00.00.A01	Servicio integral de racionamiento de alimentos Programas “Mis Primeros mil” y “Mis dos mil días”.	8000 beneficiados (nuevos)
	PROVISION DE INSUMOS Y SERVICIOS CRITICOS 01.00.00.A05	Reactivos para laboratorios de Centros de Salud de la Provincia, requerido por el Programa Provincial de Sida, ITS y Hepatitis Virales	2000 personas testeadas
	CAPACITACION PERMANENTE DEL PERSONAL 19.00.00.A01	Capacitación en Abordaje sobre hombres que ejercen violencia de género	80 personas capacitadas

Institución	Denominación del Programa / Estructura Programática	Identificación de la Política de Género	Ejecución de la Política de Género en metas
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	OPERATIVIDAD DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO 19.00.00.A01	Asistencia económica, capacitación y acompañamiento técnico-profesional a mujeres, a fin de lograr la sustentabilidad de sus empresas a través de una mayor competitividad.	50 beneficiadas
PODER JUDICIAL	CORTE DE JUSTICIA Y TRIBUNALES INFERIORES 01.00.00.A01	El Centro de Abordaje de Violencia Intrafamiliar y de Género (CAVIG) es una Unidad Fiscal de Investigación que tiene competencia para recibir denuncias e iniciar el proceso penal acusatorio adversarial. Al mismo tiempo, colabora y coordina acciones con la Dirección de la Mujer y las áreas Mujer de los municipios.	5000 personas asistidas

Expuestos los fundamentos de la norma cuyo dictado se impulsa, giro a Usted el Proyecto de Presupuesto Provincial para su tratamiento.

Atentamente.